

¿QUIÉNES SON COMERCIANTES DE ACUERDO CON LA LEY (ARTÍCULO 3 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

En el Derecho Mercantil, es fundamental identificar quiénes son considerados comerciantes para determinar quiénes están sujetos a las normas específicas que regulan las actividades comerciales. El artículo 3 del Código de Comercio mexicano es la base normativa que establece de manera clara y precisa quiénes tienen la calidad de comerciante, abarcando tanto a personas físicas como morales, y define así el ámbito de aplicación del Derecho Mercantil.

El artículo 3 del Código de Comercio establece tres categorías principales de comerciantes:

- I. Las personas físicas que, teniendo capacidad legal para ejercer el comercio, hacen de él su ocupación ordinaria. Esto significa que aquellas personas naturales que realizan actividades comerciales de manera habitual, profesional y con capacidad legal para contratar y obligarse, son consideradas comerciantes. Este criterio subraya la importancia de la capacidad jurídica y la habitualidad en el ejercicio del comercio para adquirir esta calidad.
- II. Las sociedades constituidas conforme a las leyes mercantiles, es decir, las personas morales que, con personalidad jurídica distinta y mediante la constitución legalmente requerida, ejercen actos de comercio. Aquí se incluyen las diferentes formas societarias como la sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, entre otras.
- III. Las sociedades extranjeras, así como sus agencias y sucursales establecidas en territorio nacional que realicen actos de comercio. Este precepto reconoce el comercio internacional y la presencia legal de entidades extranjeras en México, sujetándolas igualmente a la legislación mercantil nacional cuando operan dentro del país.

¿QUIÉNES SON COMERCIANTES DE ACUERDO CON LA LEY (ARTÍCULO 3 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

Además, el artículo 4 complementa que las personas que realicen actos de comercio de manera accidental, aún sin ser comerciantes por derecho, quedan sujetas a las leyes mercantiles en relación con esos actos. Por ejemplo, un fabricante o labrador que venda sus productos en un establecimiento sin realizar actos mercantiles habituales será considerado comerciante solo respecto a esas actividades.

Este marco jurídico es esencial para delimitar claramente quiénes están obligados a seguir las reglas del comercio, facilitando la seguridad jurídica y la regulación efectiva del mercado.

Referencias:

Tena, E. (2006). Derecho Mercantil. México. McGraw-Hill.
Código de Comercio de México. Última Reforma DOF 28-03-2018.